

Articulan alianza para enfrentar los Pasivos Ambientales Mineros

EN ATACAMA. Convenio intersectorial establece acciones para la gestión, priorización y remediación de sitios con potencial riesgo.

Redacción
redaccion@diarioatacama.cl

Con el objetivo de avanzar en una gestión integral y coordinada de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM) en la región, se llevó a cabo la firma del "Convenio de Colaboración y Cooperación Intersectorial Pasivos Ambientales Mineros, Región de Atacama (PAM)", una alianza estratégica que permitirá fortalecer la identificación, priorización y tratamiento de estos sitios, resguardando especialmente la salud de las comunidades expuestas.

La actividad se realizó en el Salón del Consejo Regional

y reunió al Gobierno Regional, las seremías de Vivienda y Urbanismo, Minería, Salud y Medio Ambiente, además de Sernageomin, Senapred, la Municipalidad de Copiapó, y la Universidad de Atacama, esta última institución como asesor en materias técnicas.

En una primera etapa, la mesa priorizará 14 relaves ubicados en el radio urbano de Copiapó, debido a su mayor nivel de exposición. Se proyecta a largo plazo implementar plan de trabajo en otras comunas de como Tierra Amarilla, Chañaral, Vallenar y Diego de Almagro.

ROL CLAVE

En este sentido, el Gobierno Re-

gional de Atacama desempeñará un rol calificado como clave en la articulación y respaldo de las iniciativas que surjan de la Mesa Técnica PAM, especialmente en aquellos sitios que hayan sido intervenidos mediante proyectos de remediación o saneamiento ambiental, posibilitando la modificación de uso de suelo cuando los proyectos se ajusten a los planes propuestos por la instancia interinstitucional.

Al respecto el gobernador Miguel Vargas, señaló que "son varias las instituciones que están expresando su voluntad de querer hacerse cargo de un problema que afecta a la comunidad, claramente la existencia de pasivos ambientales o de relaves podríamos decir, casi abandonados, que están en distintos puntos de la región, preferentemente en el sector urbano, es uno de los temas de preocupación en el ámbito ambiental".

"Este equipo obviamente se va a proponer trabajar de una manera muy realista, porque también tenemos que tener la colaboración de quienes son los propietarios de estos relaves, que son los principales res-



HOCHSCHILD ES UN RELAVE HISTÓRICO EN COPIAPÓ.

ponsables respecto de los impactos que estos pasivos generan y en eso vamos a pedir colaboración, pero también queremos transmitir que el Estado va a ejercer todas sus facultades con tal de hacerse cargo de este problema", añadió la máxima autoridad regional.

OBJETIVO DEL CONVENIO

Dicho convenio establece un vínculo de cooperación basado en la implementación de acciones concretas para el manejo integral de los pasivos ambientales mineros, poniendo especial énfasis en; la identificación de riesgos asociados a estos sitios, la priorización de aquellos con mayor impacto potencial, la implementación de medidas de eliminación, mitigación o control y la protección de la salud de la población expuesta. Este trabajo conjunto permitirá avanzar hacia soluciones sostenibles, integrando criterios técnicos, ambientales, terri-

toriales y sanitarios en la toma de decisiones. "Son 138 relaves en distintas magnitudes que afectan a la salud de la población, de la región y por lo tanto este convenio lo suscriben distintos servicios con el objetivo de realizar acciones muy importantes como por ejemplo generar una política regional de pasivos ambientales, minero y un plan de acción que permita abordar con distintos niveles.

La seremi de Vivienda y Urbanismo, Rocío Díaz, explicó que el convenio permitirá avanzar en una política regional y en un plan de acción que contemple diagnóstico técnico, análisis físico-químico y evaluación de alternativas de remediación.

"El foco está puesto en mitigar o eliminar los riesgos para la salud de la población y avanzar en soluciones estructurales. Este es un trabajo técnico, pero también territorial", indicó.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

En el marco del acuerdo, la SEREMI MINVU asumirá la coordinación de la mesa de trabajo intersectorial, incorporando restricciones e incentivos en los instrumentos de planificación territorial respecto de áreas vinculadas a relaves, además de gestionar y diseñar procesos de remediación de pasivos ambientales mineros urbanos para la recuperación de suelos destinados a equipamientos y espacios públicos.

Respecto al papel de desempeñarán los demás servicios, la Seremi de Minería participará manteniendo comunicación con los gremios del sector y difundiendo avances de políticas públicas relacionadas con relaves. La Seremi de Salud, contribuirá desde el ámbito sanitario ambiental, facilitando información relevante entre las partes y

apoyando la solución de problemáticas asociadas, siempre dentro de sus competencias.

En tanto, la seremi del Medio Ambiente desarrollará una consultoría para la elaboración de la Política Nacional de Sitios Contaminados y un Plan de Acción Regional para Atacama, el cual contemplará un proceso participativo para la identificación, priorización y definición de medidas.

Asimismo, impulsará la implementación del plan a través de la Mesa Técnica PAM y difundirá el catastro de sitios con potencial presencia de contaminantes (SPPC). Desde el punto de vista local, el alcalde de Copiapó, Maglio Cicardini, indicó: "Atacama es la segunda región en Chile con mayor cantidad de relaves, y Copiapó es la comuna más afectada por esta realidad. Desde el municipio estamos comprometidos a cumplir con nuestra parte, difundiendo este plan a nivel local para que la comunidad conozca el trabajo de la mesa interinstitucional, antes del ingreso de proyectos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Además, incorporaremos en nuestro Plan Regulador Comunal las disposiciones necesarias para permitir la modificación de usos de suelo en áreas con relaves que hayan sido abandonados y solicitaremos que los titulares se acojan voluntariamente al plan de retiro de relaves en suelo urbano según las especificaciones ahora establecidas".

Cabe destacar que el convenio comenzará a regir desde la fecha de suscripción y tendrá una vigencia de cuatro años, renovables por periodos acordados entre las partes. En caso de no renovación, cualquiera de las instituciones deberá informar con al menos 30 días corridos de anticipación al término del periodo respectivo.